

Mensaje sin enviar.

Enviar

Para... sacnotificacion@mineduacion.gov.co; notificaciones@cauca.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesos@defensajudicial.gov.co; prociudadm183@procuraduria.gov.co; tonres@procuraduria.gov.co;

CC...

Cuenta -

Asunto: Notificación personal de la demanda, corrección de la demanda y del auto admisorio del proceso de la referencia.

Adjunto: ADMISION DEMANDA.pdf (235 KB); ALEJANDRO RINCON BERMUDEZ.pdf (112 KB); DEMANDA CORREGIDA DE ALEJANDRO RINCON BERMUDEZ.pdf (115 KB).

Popayán, 08 de agosto de 2013

Expediente N° 19001333300520130016400

Demandante ALEJANDRO RINCON BERMUDEZ

Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio, de la demanda y corrección de la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPAQA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPAQA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,

Brigitte Muñoz Escorcía

Inicio UnSoftware L... 2013-00164-0... 2 Microsoft ... 2 Microsoft ... ES 07:18 a.m.

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmc5jnob.notificacionesrj.gov.co] Enviado el: Jueves 08/08/2013 07:32 a.m.

Para: jadmir05ppn@notificacionesrj.gov.co

CC:

Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (2 KB) Message Headers.txt (3 KB)

<notificaciones@cauca.gov.co>: del 115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

Nombre de archivo: Message Headers.txt
Tipo de archivo: archivo TXT
Tamaño de archivo: 3 KB

<procesos@defensajudicial.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

<notjudicial@fiduprevisora.com.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

<sacnotificacion@mineduacion.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

<tonres@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

<prociudadm183@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 2FF244090A

Inicio UnSoftware L... 2013-00164-0... 2 Microsoft ... 2 Microsoft ... ES 07:23 a.m.

Popayán, Agosto 08 de 2013

Expediente N° 19001333300520130016400

Demandante ALEJANDRO RINCON BERMUDEZ

Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION-FIDUCIARIA LA PREVISORA

Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, la demanda a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, al DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION, FIDUCIARIA LA PREVISORA, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPAQA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Brigitte Muñoz Escorcía

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA